

# Declaración de Impacto Ambiental

## Instalación Existente



### “Estacion de Servicios Sunix Cangrejo”

Carretera Puerto Plata - Sosúa Km. 14, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.

**Promotor:**  
**SUNIX Petróleum S.R.L.**

Estudio elaborado por:  
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo, Abril 2022

**Tabla de Contenido**

- I. **Introducción**.....v
- II. **Instrucciones**.....vi
  
- A. Datos generales** ..... 7
- 1 Datos del proyecto**..... 7
  - 1.1 **Nombre de la instalacion: Estación de Servicios SUNIX Cangrejo** ..... 7
  - 1.2 **Código de identificación** ..... 7
  - 1.3 **Tipo/s de combustible/s a manejar** ..... 7
  - 1.4 **Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes** ..... 7
  - 1.5 **Localización**..... 7
    - 1.5.1 **Dirección:**.....7
    - 1.5.2 **Sección:**.....7
    - 1.5.3 **Paraje/Barrio:** .....7
    - 1.5.4 **Municipio:**.....7
    - 1.5.5 **Provincia:** .....7
    - 1.5.6 **Parcela y distrito catastral** .....7
    - 1.5.7 **Números títulos de propiedad**.....7
    - 1.5.8 **Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist** .....7
  - 1.6 **Extensión del terreno (m<sup>2</sup>):**..... 7
  - 1.7 **Inversión total remodelacion: RD\$** ..... 7
- 2 Datos del promotor** ..... 7
  - 2.1 **Promotor (persona moral):**..... 7
    - 2.1.1 **RNC (persona moral):** .....7
    - 2.1.2 **Teléfono persona moral1:** .....7
    - Teléfono persona moral 2:** .....7
    - 2.1.3 **Correo electrónico:** .....7
  - 2.2 **Promotor (persona física):**..... 7
    - 2.2.1 **RNC:** .....7
    - 2.2.2 **Cédula:**.....7
    - 2.2.3 **Teléfono persona física:**.....8
    - 2.2.4 **Correo electrónico:** .....8
  - 2.3 **Representante autorizado:**..... 8
    - 2.3.1 **Cargo del representante:** .....8
    - 2.3.2 **Teléfono del representante:** .....8
    - 2.3.3 **Correo electrónico:** .....8

- B. Descripción del proyecto**..... 8
- 3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalacion existente** ..... 8
- 3.1 **Introducción**..... 8
  - 3.1.1 **Justificación** .....9
  - 3.1.2 **Objetivos**.....9
  - 3.1.3 **Política ambiental** .....9
- 3.2 **Número de empleos a generar** ..... 9
  - 3.2.1 **Área de trabajo** .....9
  - 3.2.2 **Número de empleados en construcción**.....9
  - 3.2.3 **Número de empleados en operación** .....9
  - 3.2.4 **Número de empleados en el cierre** .....9
- 4 Características generales del proyecto** .....10

<b>4.1</b>	<b>Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados.....</b>	<b>10</b>
4.1.1	Área o zona.....	10
4.1.2	Área de ocupación (m <sup>2</sup> ).....	10
4.1.3	Observaciones sobre el área.....	10
<b>4.2</b>	<b>Distribución general del espacio.....</b>	<b>10</b>
4.2.1	Cantidad de islas:.....	10
4.2.2	Cantidad de surtidores:.....	10
4.2.3	Cantidad de mangueras:.....	10
<b>4.3</b>	<b>Tipos de construcción y materiales:.....</b>	<b>10</b>
<b>4.4</b>	<b>Tipo de pavimento:.....</b>	<b>10</b>
<b>4.5</b>	<b>Almacenamiento de combustible.....</b>	<b>11</b>
4.5.1	Combustible.....	11
4.5.2	Cantidad de tanques:.....	11
4.5.3	Volumen.....	11
4.5.4	Tipos de tanque.....	11
4.5.5	Observaciones.....	11
<b>4.6</b>	<b>Servicios complementarios:.....</b>	<b>11</b>
<b>4.7</b>	<b>Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes.....</b>	<b>11</b>
4.7.1	Sistemas contra incendios.....	11
4.7.2	Estimación o cálculo de indicadores de servicios.....	12
<b>C.</b>	<b>Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico.....</b>	<b>12</b>
<b>5</b>	<b>Descripción del medio.....</b>	<b>12</b>
5.1	Descripción del medio biofísico:.....	12
<p>En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área. ....12</p>		
<p>La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.....13</p>		
5.2	Uso actual del terreno: <b>Comercial</b> .....	14
5.3	Fauna silvestre existente:.....	14
5.4	Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo. ....	15
5.5	Hidrología:.....	16
5.6	Tipo de geología, rocas y suelos.....	16
5.6.1	Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto. Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas. ....	16
5.6.2	Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto. ....	17
<b>5.7</b>	<b>Descripción de infraestructuras y servicios públicos:.....</b>	<b>17</b>
5.7.1	Agua potable.....	17
5.7.2	Aguas residuales:.....	18
5.7.3	Drenaje pluvial:.....	18
5.7.4	Energías (electricidad y combustibles).....	18
5.7.5	Residuos sólidos no peligrosos:.....	19
5.7.6	Residuos peligrosos y especiales.....	20
5.7.7	Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:.....	22
<b>6</b>	<b>Descripción del entorno social y participación social:.....</b>	<b>24</b>

6.1	Vista pública.....	26
7	Certificación y no objeciones .....	27
7.1	Título de propiedad y contrato de administracion. ....	27
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes .....	27
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico) .....	27
7.4	Otras.....	27
8	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).....	28
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación.....	28
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación .....	30
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación ...	37
9	Mapas, planos y fotografías del proyecto.....	39
9.1	Planos del proyecto.....	39
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad. ....	40
10	Anexos Fotograficos.....	43
11	Lista de Anexos: .....	45

# República Dominicana

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### Términos de Referencia

#### I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible (existente)**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales. Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

##### 1. Objetivo general

**Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto**, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

##### 2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
  - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
  - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
  - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
  - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
  - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
  - c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
  - d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA)** organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
- a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
  - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
  - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

## II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitirá la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

**República Dominicana**  
**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Declaración de Impacto Ambiental**  
**Instalacion Existente Expendio Combustible: Estación de**  
**Servicios SUNIX CANGREJO**

**A. Datos generales .**

**1 Datos del proyecto**

1.1	Nombre de la instalacion: Estación de Servicios <b>SUNIX Cangrejo</b>
1.2	Código de identificación
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar <b>estaciones de expendio de combustibles</b>
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <b>Constancia de Registro No. P-01-21-08-496. (Anexa)</b>
1.5	Localización
1.5.1	Dirección: <b>Carretera Puerto Plata – Sosua Km 14</b>
1.5.2	Sección: <b>-</b>
1.5.3	Paraje/Barrio: <b>Cangrejo</b>
1.5.4	Municipio: <b>Sosua</b>
1.5.5	Provincia: <b>Puerto Plata</b>
1.5.6	Parcela y distrito catastral <b>Parcela 225 y 226 Distrito Catastral 3.</b>
1.5.7	Números títulos de propiedad <b>No. 157954 y 157780</b>
1.5.8	Coordenadas geográficas <b>(UTM)</b> (al menos 4 puntos en formato Nepassist <b>(334076, 2184518), (334021, 2184493), (334017, 2184498), (334017, 2184498), (334009, 2184509), (334027, 2184516), (334025, 2184518), (334036, 2184522), (334036, 2184525), (334042, 2184530), (334043, 2184532), (334043, 2184534), (334042, 2184535), (334042, 2184534), (334040, 2184539), (334040, 2184539), (334037, 2184545), (334039, 2184546), (334039, 2184547), (334035, 2184552), (334027, 2184554), (334022, 2184556), (334018, 2184555), (334017, 2184561), (334026, 2184565), (334034, 2184568), (334034, 2184568), (334039, 2184570), (334039, 2184570), ( 334048, 2184574), (334052, 2184575), (334061, 2184553)</b> )
1.6	Extensión del terreno (m <sup>2</sup> ): <b>2,474.39</b>
1.7	Inversión total remodelacion: RD\$ <b>17,939,427</b>

**2 Datos del promotor**

2.1	Promotor (persona moral): <b>Sunix Petroleum S.R.L.</b>
2.1.1	RNC (persona moral): <b>130192731</b>
2.1.2	Teléfono persona moral1: <b>(809)227-0003</b>
	Teléfono persona moral 2: <b>(809)532-7566</b>
2.1.3	Correo electrónico: <b>odotel@marti.do</b>
2.2	Promotor (persona física): <b>Carlos J. Martí</b>
2.2.1	RNC: <b>No aplica</b>
2.2.2	Cédula: <b>001-1317878-4</b>

2.2.3	Teléfono persona física:	(809)227-0003
2.2.4	Correo electrónico:	odotel@marti.do
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental
2.3.2	Teléfono del representante:	(809)532-7566
2.3.3	Correo electrónico:	rgomez@torbel.do

## B. Descripción del proyecto

### 3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente

#### 3.1 Introducción

La Instalación existente “**Estación de Servicios Sunix Cangrejo**” esta ubicada en la Carretera Puerto Plata – Sosua Km 14, municipio Sosua, provincia Puerto Plata, Coordenadas UTM 19Q 334076, 2184518. La instalación existente consiste en la operación de una Estación de Servicios existente para almacenamiento y comercialización de combustibles líquidos (gasolina + gasoil), en un área de 2,474 metros cuadrados.

En los terrenos de la estación, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, una marquesina de servicios, equipos de combustibles y tanques de almacenamiento instalados, y en operación. La estación tiene veinte y dos (22) años aproximadamente en operación, de acuerdo a las informaciones suministradas por el promotor.

#### **Características de las instalaciones:**

La Estación cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Marquesina metálica de tres (3) islas de servicio, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos. Una (1) isla exterior adicional para vehiculos pesados.
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, local comercial, almacenes, baños, y la caseta para la planta eléctrica.
- Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La estación tiene lugares identificados para cuatro (4) estacionamientos y uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La estación tiene árboles sembrados en el área posterior de la propiedad.
- Servicios complementarios que ofrece: Venta de lubricantes, local comercial, servicio de aire y agua, y baños.

### 3.1.1 Justificación

La empresa operadora de la Estación, Sunix Petroleum S.R.L. atendiendo al crecimiento vehicular interurbano y al crecimiento de la empresa, inició la operación de la instalación existente, como parte de la estrategia de ampliación de su red de servicios de combustibles a nivel nacional. La Estación de servicios SUNIX CANGREJO tiene más de veinte y dos (22) años en operación.

### 3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaración de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Estación de Servicios SUNIX CANGREJO” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolución 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

### 3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones
- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

## 3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	6	20
Indirectos	No Aplica	8	10

## 4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m <sup>2</sup> )	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	2,474.39	
Área de construcción	1,200	Incluyendo area de servicios
Área verde	300	Areas verde posterior y lateral
Área de servicios diversos	200	Baños, Oficinas, area de aire y agua.

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	3	Tres (3) islas de servicios bajo marquesina + una (1) externa.
4.2.2 Cantidad de surtidores:	4	Cuatro (4) surtidores; tres (3) surtidores de cuatro (4) mangueras, uno (1) de dos (2) mangueras,
4.2.3 Cantidad de mangueras:	14	Catorce (14) mangueras en total
4.3 Tipos de construcción y materiales:		
<p>La Estación de Servicios SUNIX CANGREJO cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los componentes a destacar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marquesina metálica de tres (3) islas, construída en estructura de acero, plafond y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos. Una (1) isla externa adicional.</li> <li>• Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas, local comercial, baños y la caseta para el generador eléctrico.</li> <li>• Pavimento en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.</li> <li>• Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.</li> <li>• Parqueos debidamente identificados para cinco (5) estacionamientos para clientes, uno (1) del camión distribuidor.</li> <li>• Áreas Verdes: La Estación de Servicios tiene una franja de área verde en el área posterior.</li> <li>• Servicios complementarios: Venta de lubricantes, local comercial de alquiler, servicio de aire y agua y baños para clientes.</li> </ul>		
4.4 Tipo de pavimento:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.</li> </ul>		

4.5 Almacenamiento de combustible				
4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium	1	5,000	a) Acero cubierto de fibra	soterrado
Gasolina regular	1	10,000	a) Acero cubierto de fibra	• soterrado
Diesel premium	1	5,000	a) Acero cubierto de fibra	• soterrado
Diesel regular	1	10,000	a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)		0gal	e) Horizontal	Haga clic aquí para escribir texto.
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	200gal	d) Vertical	Tanque diesel para el generador eléctrico
Capacidad total	30,200 gal			

4.6 Servicios complementarios:		
Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro <sup>1</sup> sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local comercial de alquiler
Otros: Haga clic aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	No aplica

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes			
4.7.1 Sistemas contra incendios			
Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica
b) Extintores	6	10 Kg	Extintores Tipo ABC
c) Cubetas arena	1	5 gal	Cubetas de arena
d)		gal	No aplica
Volumen de cisterna (uso general)		20,000 gal	compartida

<sup>1</sup> Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes			
No. de mangueras contra incendio		0	
Potencia de bomba contra incendio	kw	Ubicación de la bomba (UTM)	Haga clic aquí para escribir texto.
Alarma contra incendio	No	Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios:			

4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios				
Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	500	1,200	gal/día	CORAAPLATA
Aguas residuales	300	900	gal/día	Camara séptica local
Energía eléctrica	300	2,520	kw-h/mes	Empresa EDENORTE
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	15	75	kw	Empresa EDENORTE / Local
Consumo de combustible	100	300	gal/me	Proveniente del generador de emergencia

## C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

### 5 Descripción del medio

#### 5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalación existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presente y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

### **Metodología**

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de OCTUBRE del año 2021. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas. Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomo en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

### **Breves descripción del área de estudio**

El área de estudio asociada a la zona de la estación SUNIX Cangrejo, se encuentra ubicada específicamente en Sosua, provincia Puerto Plata. La vegetación original del área probablemente fue eliminada en el pasado para la construcción de edificaciones. En la actualidad se encuentra una vegetación secundaria que actúan como pioneras y como evidencia de lo que fue la vegetación original.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las área verdes del perímetro se observan arbustos ornamentales, palmeras ornamentales, árboles frutales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

## 5.2 Uso actual del terreno: Comercial



### Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

### Habitats Frágiles o sensibles

En el area donde está instalado este proyecto no existe ningun habitat fragil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el area fue construída años atrás.

### Endemismo

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

## 5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual esta ubicada la **Estación Sunix Cangrejo**, se ha podido determinar, que el mismo ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Esta vegetación y la presencia humana la hacen poco amigable a la presencia fauna de la región.

#### **5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.**

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras , están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia. Solo algunas palmeras y arbustos han quedado visibles.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (insertar fotos del área del proyecto):



Vista frontal de la estación



Arboles frente a la estación

### 5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:			No aplica
Pozo 2:			No aplica
Pozo 3:			No aplica
Nivel freático (profundidad):	15 m	Pozo existente en el área de influencia	
Temperatura:	25 °C	Pozo existente en el area de influencia	

### 5.6 Tipo de geología, rocas y suelos.

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

#### 5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.

Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
---------------------------	--------------------------	--	--

Río Camú  
Pleamar

Río  
Mar

700  
700

Conservado  
Conservado

### 5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
<b>No existe</b>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<b>No aplican</b>
<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El area del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura solida y comunicación telefonica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

#### 5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m <sup>3</sup> por área y/o actividad
<b>1</b>	Fuentes de agua principal	<b>CORAAPLATA</b>	<b>Cisterna compartida 20,000 galones</b>	<b>68 m3</b>
<b>2</b>	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua	<b>Pozo</b>		<b>No aplica</b>

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

## 5.7.2 Aguas residuales:

<b>5.7.2.1</b> Estimación de las aguas residuales a ser generadas:
Fase de construcción (m <sup>3</sup> /día): <b>1.2</b>
Fase de operación (m <sup>3</sup> /día): <b>2.2</b>
<b>5.7.2.2</b> Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 2.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irían a un filtrante de 8" a 10"

<b>5.7.2.3</b> Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):
Sub-suelo: Del séptico las aguas ya tratadas irían a un filtrante de 8" a 10"
<b>5.7.2.4</b> Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :
19Q 334035, 2184526

## 5.7.3 Drenaje pluvial:

<b>5.7.3.1</b> Descripción del sistema de drenaje pluvial :
---

Las aguas pluviales serían manejadas a través de un imbornal con su desarenador y filtrante. El imbornal y desarenador tendrían dimensiones estimadas en 6.10 mts x 3.00 mts con altura de 2.15 mts.

Para un mejor canalización de las aguas, las tuberías tendrían a una distancia específica, registros de dimensiones 0.70 x 0.70 mts, con entrada y salida de efluentes.

<b>5.7.3.2</b> Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):
19Q 334018, 2184495
5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)
<b>5.7.4.1</b> Fuente/empresa distribuidora:
EDENORTE

**5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):**

2,500Kw

**5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:**

Un (1) generador ONAN de 75 Kw de capacidad.

**5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad**

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	75	Gasoil	Tanque diario	200 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	No aplica

**5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:****5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos**

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica	250	Ayuntamiento de Sosua
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	20	Ayuntamiento de Sosua
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	60	Ayuntamiento de Sosua
Vidrio	No aplica		
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Estación	330	Ayuntamiento de Sosua

### 5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

La instalación existente tiene un área dedicada para la disposición temporal de los residuos sólidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un área cerrada; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Sosua.



Foto: Zafacón en área de expendio

### 5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de Sosua. Las fundas están colocados en un área confinada.

## 5.7.6 Residuos peligrosos y especiales

### 5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			No aplica
Reactivo			No aplica
Explosivo			No aplica
Tóxico			No aplica
Inflamable	Estacion	10	Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Biológico infeccioso			No aplica
Total de residuos		10	

#### 5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Confinamiento en un tanque metálico de 55 galones.

#### 5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Tanque de residuos especiales.

#### 5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

La empresa SEVEN MULTISERVICIOS S.R.L. Permiso Ambiental No. 2622-15 (Anexo) es el proveedor de servicios para la disposición de los aceites usados.

#### 5.7.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico	20	Aceite usado del generador
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		22	

#### 5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

#### 5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

#### 5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

La empresa SEVEN MULTISERVICIOS S.R.L. Permiso Ambiental No. 2622-15 (Anexo) es el proveedor de servicios para la disposición de los aceites usados.

### 5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Sub-Estación eléctrica Aeropuerto Pueeto Plata.	2,000	Sub-estación
2	Aeropuerto Puerto Plata.	400	Aeropuerto
3	Escuela Oficial	500	Escuela Sabaneta de Cangrejos



Mapa del entorno influencia de la instalación existente



Mapa de ubicación de la instalación existente

## 6 Descripción del entorno social y participación social:

**Municipio:** Sosúa

**Superficie:** 267.7 Km<sup>2</sup>

**Población:** 49,593 Habitantes, 25,239 hombres, 24,354 mujeres.

**Densidad poblacional:** 185 hab/km<sup>2</sup>

**Límite:** Al Oeste: El municipio de Villa Montellano, al Sur: Puerto Plata, Moca y Jamao Al Norte, al Norte: Océano Atlántico y al Este: Gaspar Hernández.

### Calidad y condiciones de vida del Municipio Sosúa

#### Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de viviendas con techo de asbesto, yagua, cana y otros es de 3.0 por ciento, las viviendas con piso de tierra es de 2.5% en tanto que el 4.2% de las viviendas tienen sus paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil. En el 18.0% de los hogares hay automóvil de uso privado y un 98.0 por ciento de los hogares tienen servicios de energía eléctrica.

En el área de Sosúa, de los tres segmentos industriales identificados, de agroindustrias, zonas francas e industrias locales, se destacan solamente las agroindustrias. De estas últimas existen en el poblado como resultante de ser originalmente un asentamiento agropecuario de inmigrantes judíos de la década de 1940, dos grandes industrias pecuarias las cuales abastecen tanto el mercado local como regional y nacional. En el mismo sector del Batey de la ciudad de Sosúa se encuentra la compañía industrial lechera que produce quesos y otros productos lácteos, mientras que la compañía industrial ganadera localizada en las afueras del poblado sobre la carretera a Cabarete produce embutidos de diferentes tipos. Ambas industrias pecuarias mercadean sus productos en la marca "Sosúa" y poseen además un supermercado para mercadear localmente sus productos y otros productos de calidad demandados por los turistas.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
<b>Población en edad de trabajar (PET)</b>	39,867	20,210	19,657
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	18,129	11,524	6,605
<b>Población ocupada</b>	16,628	10,678	5,950
<b>Población desocupada</b>	1,501	846	655
<b>Población inactiva (PET-PEA)</b>	21,122	8,367	12,755
<b>Tasa global de participación</b>	45.5%	57.0%	33.6%
<b>Tasa de ocupación</b>	41.7%	52.8%	30.3%
<b>Tasa de desempleo</b>	8.3%	7.3%	9.9%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Tabla No. 1 Estructura del mercado laboral del municipio de Sosúa

### Salud

<b>Cantidad total de centros sanitarios privados</b>	0
<b>Cantidad centros de atención primaria</b>	6
<b>Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional</b>	0
<b>Cantidad total de centros sanitarios públicos</b>	5

<b>Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP</b>	0
<b>Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP</b>	0
<b>Porcentaje de personas con limitaciones permanentes</b>	11.3

IX Censo Nacional de Población y Viviendas, 2010  
Tabla No. 2 Indicadores de Salud 2020

## Educación

<b>Nivel de instrucción alcanzado</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Nunca asistió a la escuela</b>	3,452	1,874	1,578
<b>Preprimaria</b>	2,306	1,228	1,078
<b>Primaria o básico</b>	20,388	10,637	9,751
<b>Secundaria o media</b>	14,037	6,880	7,157
<b>Universitaria o superior</b>	4,461	2,040	2,421
<b>Total</b>	<b>44,644</b>	<b>22,659</b>	<b>21,985</b>

Tabla No. 3 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

<b>Nivel</b>	<b>Total</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>	<b>Semioficial</b>
<b>Inicial</b>	2,351	880	1,469	2
<b>Básico</b>	7,681	5,181	2,470	30
<b>Medio</b>	5,446	4,206	1,240	-
<b>Educ. Adultos</b>	1,873	1,873	-	-
<b>Total</b>	<b>17,351</b>	<b>12,140</b>	<b>5,179</b>	<b>32</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación  
Tabla No. 4 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2018-2019

**Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.**

En términos de uso de la tierra en el área costera del municipio de Sosúa, la actividad turística está desplazando a la actividad ganadera cuyas tierras están sin uso en un proceso de transición al uso turístico. En consecuencia como actividad sectorial, el turismo se ha constituido en la principal actividad estimada en un 70 % dejando en un segundo plano a la actividad agroindustrial y comercial con un 25%. En un tercer lugar subsiste la actividad ganadera, en algunas áreas dispersas y en las áreas más alejadas de Sosúa y Cabarete dentro del municipio de Sosúa con un 5%.

En el sector del área de Sosúa, de los tres segmentos industriales identificados, de agroindustrias, zonas francas e industrias locales, se destacan solamente las agroindustrias. De estas últimas existen en el poblado como resultante de ser originalmente un asentamiento agropecuario de inmigrantes judíos de la década de 1940, dos grandes industrias pecuarias las cuales abastecen tanto el mercado local como regional y nacional. En el mismo sector del Batey de la ciudad de Sosúa se encuentra la compañía industrial lechera que produce quesos y otros productos lácteos, mientras que la compañía industrial ganadera localizada en las afueras del poblado sobre la carretera a Cabarete produce embutidos de diferentes tipos. Ambas industrias pecuarias

mercadean sus productos en la marca "Sosúa" y poseen además un supermercado para mercadear localmente sus productos y otros productos de calidad demandados por los turistas.

La idiosincrasia económica y social no ha permitido el desarrollo de una escena cultural. Destaca el trabajo de decenas de pintores que venden sus obras, en estilo caribeño, a los turistas.

Desde el año 1940 y mucho antes, la República Dominicana ha sido un refugio para los judíos ya que si estudiamos a Gregorio Luperón, también en su gobierno se le dio entrada al país a unos comerciantes e intelectuales europeos, todos de procedencia judía.

En la época de Trujillo se aceptó y se dio visas para 100 000 judíos, de los cuales sólo llegaron menos de 1000 y muchos, al ver las condiciones del país, emigraron a EE. UU. en busca de un mejor futuro para sus familiares; otros, apegados al calor que brinda la isla, se quedaron en Sosúa.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por la instalación están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la estación se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios.

## **6.1 Vista pública**

Al ser una instalación existente de hace más de veinte (20) años, la realización de una vista pública no aplica.

## 7 Certificación y no objeciones <sup>2</sup>

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de administracion.	No. 157954 y 157780.	Título a nombre del propuetario + contrato administracion.
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes 7.2.1 No objeción a remodelación	14 de agosto 2017	Código provisional No. P-01-21-08-496. No aplica
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

---

<sup>2</sup> El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

## 8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

### 8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de calidad de aire</li> <li>Control de emisiones de ruidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes).</li> <li>Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos)</li> <li>Ruido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar mantenimiento a la planta eléctrica.</li> <li>Colocación de chimeneas que no afecte a terceros.</li> <li>Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones.</li> <li>Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor.</li> <li>Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento según fabricante</li> <li>Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O<sub>3</sub>.</li> <li>Estimación de emisión anula de COV</li> <li>Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m.</li> <li>Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA.</li> <li>Cantidad total de energía eléctrica consumida</li> </ul>	115,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de contaminación del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos</li> <li>Daños al suelo por residuos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada.</li> <li>Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de residuos sólidos clasificados.</li> <li>Cantidad de residuos sólidos valorizados.</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados</li> <li>Cantidad de suelo contaminado removido.</li> </ul>	100,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de contaminación de las aguas superficiales</li> <li>•Control de contaminación de las aguas subterráneas</li> <li>•Ahorro de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales.</li> <li>•Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos.</li> <li>•Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos.</li> <li>•Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites</li> <li>•Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua</li> <li>•Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento instalado.</li> <li>• Cantidad de agua tratada.</li> <li>• Consumo de agua en operación</li> <li>• Calidad de agua subterránea en pozos</li> <li>• Presencia de gases hidrocarburos en pozos</li> <li>•</li> </ul>	135,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir daños a la vegetación</li> <li>• Prevención de daños a animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contaminación por posible derrame de combustibles.</li> </ul>	Sistema de contenes y rejillas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de agua subterránea en pozos</li> </ul>	40,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración del paisaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Área verde con especies autóctonas</li> <li>•Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar</li> <li>•Área verde integrada al proyecto</li> </ul>	40,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención de molestias a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Alteración del transito</li> <li>•Molestias puntuales por ruidos</li> <li>•Molestias puntuales por contaminación del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•No usar espacio público para la construcción.</li> <li>•Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos</li> <li>•Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad</li> </ul>	50,000

**Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$580,000**

### 8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

#### **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE**

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

#### **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:**

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

## **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRANSPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA**

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderrame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

### **Sistema de Comunicación de Emergencia**

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

### **ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO**

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

### **SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO**

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la llanta desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfría. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta del vehículo.

### **LLUVIAS INTENSAS**

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

## **INUNDACIONES**

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

## **ACCIDENTES DE TRANSITO**

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

## **BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ESTACION**

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

#### Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retiran vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

#### **Avisos de Seguridad**

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

#### **Riesgos ocasionados por fenómenos naturales**

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo ) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

### **Riesgos y peligros asociados a la operación de la estación**

Salud: Falta de de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar utilizan dispositivos automáticos y diseños ergonómicos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La estación de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Estaciones de Servicio (Anexo), elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de calidad de aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Riesgos de incendio y/o explosión</li> <li>•Material particulado y emisiones gaseosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado.</li> <li>•Encerrar el área de trabajo y humedecerla.</li> <li>•Medir PM<sub>10</sub> y compuestos orgánicos volátiles (COVs).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tanques removidos y en superficie</li> <li>•Concentración de PM<sub>10</sub></li> <li>•Concentración de COVs</li> </ul>	600,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Manejo de la calidad del suelo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contaminación de suelos.</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre</li> <li>•Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado</li> <li>•Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos.</li> <li>•Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área.</li> <li>•Clausurar los drenajes y retirar los conductos</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cantidad de escombros generados</li> <li>•Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos</li> <li>•Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos</li> <li>•Suelo recuperado y sin hundimiento.</li> </ul>	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	• Manejo de las aguas residuales y drenaje	• Contaminación de agua superficial y subterránea •	• Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. • Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	• Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas • Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	80,000
Perceptual	• Manejo del medio perceptual	•	• Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	• Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	• Medidas socioeconómica	• Afectación a población circundante.	• Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	• No existen quejas de la comunidad	40,000

### 8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

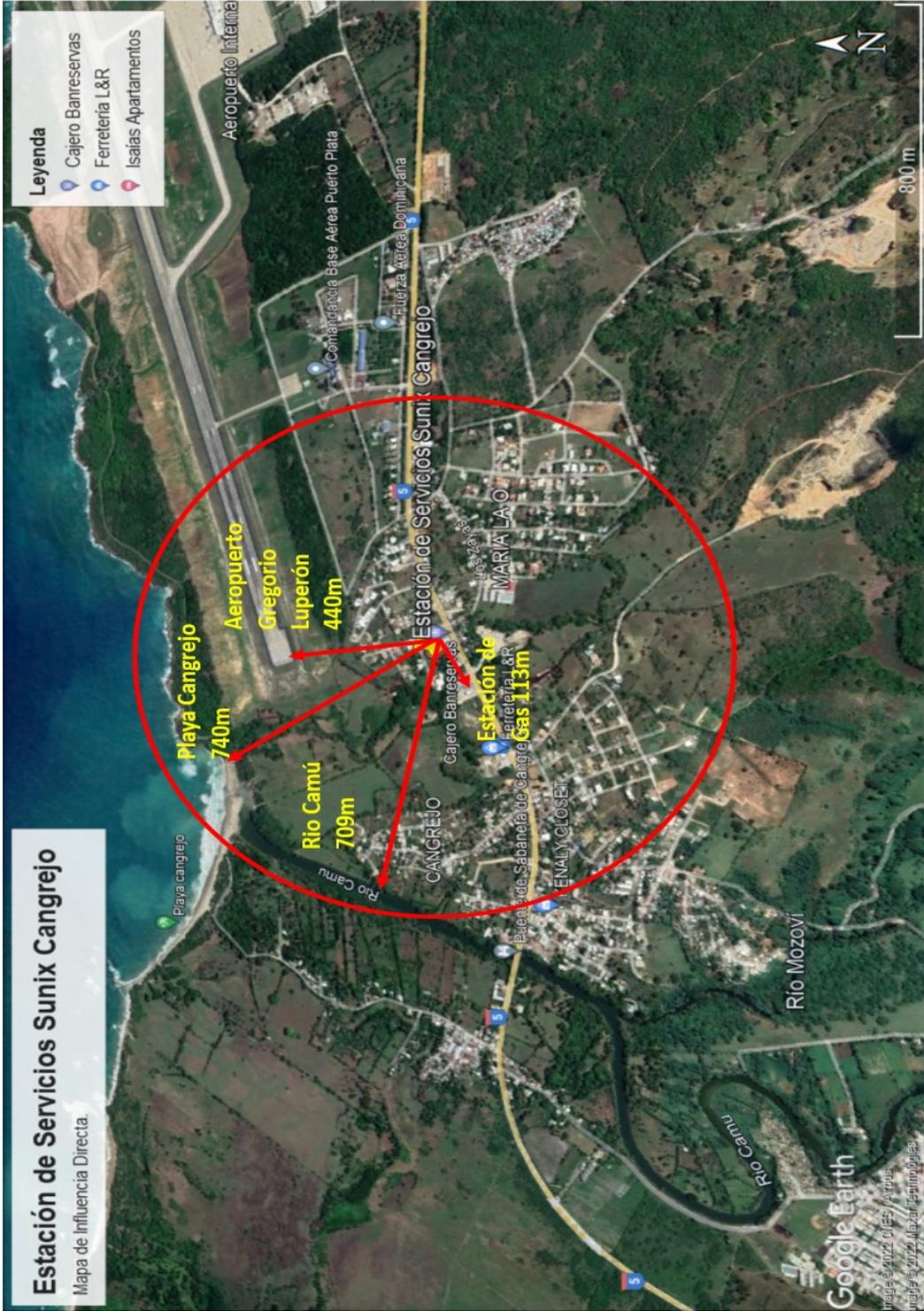
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Contaminación de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador	135,000
Aire	Emisiones atmosféricas	Parametros de mediciones.	Operador	115,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificación residuos	Operador	100,000
Flora	Daños vegetación	Calidad del agua	Operador	40,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador	40,000
Paisaje	Alteración del paisaje	Area verde	Contratista/Operador	100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador	50,000
Total				580,000

### Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos electricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extincion de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000



9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



## Fotos actuales del terreno estación

Foto Frente de la estación



Foto Terreno de la estación

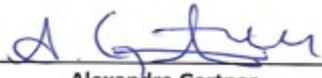


Foto Area de oficinas

## Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

### DECLARACION JURADA

Yo, **ALEXANDRA GARTNER**, REPRESENTANTE de la empresa **SUNIX PETROLEUM S.R.L.** Y representante de la compañía, Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de cada una de las siguientes estaciones: **Sunix Navarrete, Sunix Cangrejo, Sunix La Herradura, Sunix San Martin, Sunix Macao**. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en los PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.



**Alexandra Gartner.**  
Representante.  
Cédula: 001-1830806-3



**Rubén Gómez, Consultor Ambiental.**  
Cédula: 001-0790674-5

Yo, *Dra. Candida R. Núñez López*, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el No. *3842* **CERTIFICO Y DOY FE** que por mí comparecieron la declarante señores: **Alexandra Gartner y Ruben Gomez**, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de abril del año Dos Mil veintiuno (2021).



**CANDIDA RITA NUÑEZ**  
Notario Público



Procuraduría General de la República  
Centro de Atención al Ciudadano  
Código C15 en portal servicios.pgr.gob.do  
Código C15: 001-1282-4994626-3



Lugar Santo Domingo,  
Fecha abril 14, 2021,

**10 Anexos Fotograficos.**

Imágenes del área inmediata de la instalación existente



Foto: área de tanques de combustibles



Fotos: Generador electrico



Fotos: Tanque de combustible del generador en muro de contencion + Dispensador de combustible.



Foto: Marquesina de expendio de combustibles.

Foto: Caseta Generador principal.

## **11 Lista de Anexos:**

- Título de propiedad + Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Registro Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del Promotor
- Presupuesto firmado.
- Planos del Proyecto y actuales.
- Registro Mercantil empresa operadora
- Facturas

REGISTRADO PRIMERAMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO U ORDEN

No. ....85-154...DEL TRIB. SUP. DE TIERRAS, EN EL LIBRO REGISTRO VOL. 35. FOLIO 29. BAJO EL No. ....111...EL DIA .....28 DE Diciembre DE.....1985.....

TRANSFERENCIA DEL CERTIFICADO

No. 44. LIBRO No. 58..... FOLIO.....88.....

TRANSFERIDO AL CERTIFICADO

No.....LIBRO No..... FOLIO.....

# REPUBLICA DOMINICANA



## REGISTRO DE TITULOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**No 157954**  
**SERIE A A**

SOLAR No. ....  
MANZ. No. .... PORCION ...  
No. ....  
PARCELA No. 225-A-Ref-13  
DIST. CAT. No. .... 3  
DE PUERTO PLATA. ....

AREA:

O. H. 56 A. 57. M. 53. . D

### Certificado de Titulo Num. 19.- (Anotación No. 5).- (CONSTANCIA EXPEDIDA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS).-

PROPIETARIO (S): VASILIDES RIVERA.-

MUNICIPIO: PUERTO PLATA.-

DESCRIPCION: POR ACTO DE FECHA, 7 de Noviembre de 1996, con firmas legalizadas por el Notario para el Municipio de Santiago, Lic. Roberto Martínez Cordero, Inscrita el día 16 de Enero de 1997, a las 9:20, de la mañana, bajo el No. 982, Folio No. 246, del Libro de Inscripciones No. 22.- El señor: JOSE CASTILLO CAPELLAN, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, Cédula No. 097-0013516-4, domiciliado y residente en el Poblado de Sabaneta de Cangrejo, Municipio de Sosúa,, Provincia de Puerto Plata, mediante el precio de: NOVENTA MIL PESOS (RD\$90,000.00) ha vendido al señora: VASILIDES RIVERA, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, Cédula No. 0037-0030194-2, domiciliada y residente en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, TODOS SUS DERECHOS en ésta Parcela una Porción que mide: 1,920.54 (mil novecientos veinte punto cincuenta y cuatro) METROS CUADRADOS.- Por Tanto SE DECLARA, A la señora: VASILIDES RIVERA, INVESTIDA con el derecho de Propiedad de la Porción indicada.- (junto con otro inmueble) Puerto Plata, R. D., a los diez y siete (17) días del mes de Enero del año mil novecientos noventa y siete (1997).- El Registrador de Títulos.- LIC. ALEXANDRA E. RAPOSO SANTOS.-

# DE TITULOS



LIC. ALEXANDRA E. RAPOSO SANTOS.-  
Registrador de Títulos.-

REGISTRADO PRIMERAMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO U ORDEN

No. 85-154 DEL TRIB. SUP. DE TIERRAS, EN EL LIBRO REGISTRO VOL. 35 FOLIO 201 EL No. 111 EL DIA 28 DE Diciembre DE 1985

TRANSFERENCIA DEL CERTIFICADO

No. 44 LIBRO No. 58 FOLIO 88

TRANSFERIDO AL CERTIFICADO

No. LIBRO No. FOLIO

# REPUBLICA DOMINICANA



## REGISTRO DE TITULOS

LYTS .EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**No 157780**  
**SERIE A A**

SOLAR No. -----  
 MANZ. No. --- PORCION ---  
 No. -----  
 PARCELA No. 225-A-Ref-13  
 DIST. CAT. No. 3  
 DE PUERTO PLATA

AREA:  
 0 H. 56 A. 157 M. 3 D

### Certificado de Titulo Num. 19.--(Anotación No.5)--

(CONSTANCIA EXPEDIDA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS).--

PROPIETARIO (S): VASILIDES RIVERA .-

MUNICIPIO: PUERTO PLATA .-

DESCRIPCION: Por acto de fecha 7 de Noviembre de 1996, con firmas legalizadas por el Notario para el Municipio de Santiago, Lic. Roberto Martinez Cordero, Inscrita el día 16 de Enero de 1997, a las 9.20 de la mañana, bajo el No.982, de folio 246 del Libro de Inscripciones No.22.-- JOSE CASTILLO CAPELLAN, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, cédula No.097-00135116-4, renovada, domiciliado y residente en Abaneta del Cangrejo, del Municipio de Sosúa, Mediante el precio de NOVENTA MIL PESOS (RD\$90,000.00), ha vendido a VASILIDES RIVERA, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, cédula No .0037-0030194-2, domiciliada y residente en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, TODOS SUS DERECHOS En esta parcela Una porción que mide: 834.32 Metros Cuadrados.--Por Tanto SE DECLARA A VASILIDES RIVERA, INVESTIDA Con el derecho de propiedad de la porción Indicada.--Puerto Plata R.D., a los 17 días del mes de Enero del año mil novecientos noventa y siete(1997).--El Registrador de Títulos LIC.ALEXANDRA E. RAPOSO SANTOS.

NOTA: La Anotación que antecede es Junto con otro inmueble.--

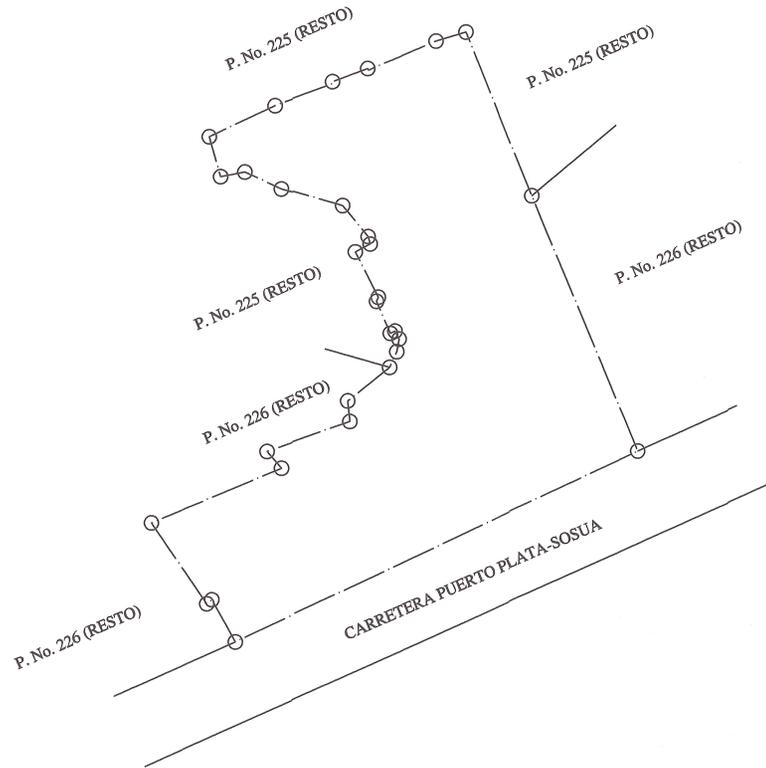


LIC.ALEXANDRA E. RAPOSO SANTOS.--  
Registrador de Títulos.--

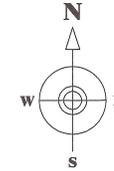
Est	X	Y
1	334076.10	2184518.76
2	334021.04	2184493.19
3	334017.84	2184498.86
4	334017.14	2184498.30
5	334009.51	2184509.23
6	334027.30	2184516.64
7	334025.33	2184518.91
8	334036.64	2184522.87
9	334036.34	2184525.62
10	334042.06	2184530.16
11	334043.03	2184532.30
12	334043.33	2184534.00
13	334042.79	2184535.07
14	334042.14	2184534.76
15	334040.27	2184539.09
16	334040.51	2184539.63
17	334037.37	2184545.72
18	334039.39	2184546.82
19	334039.11	2184547.83
20	334035.60	2184552.00
21	334027.23	2184554.34
22	334022.26	2184556.62
23	334018.93	2184555.96
24	334017.38	2184561.36
25	334026.36	2184565.58
26	334034.28	2184568.47
27	334034.22	2184568.72
28	334039.04	2184570.49
29	334039.14	2184570.29
30	334048.38	2184574.21
31	334052.50	2184575.43
32	334061.65	2184553.21

17-	N 61°-21' E	2.30	26-	N 13°-03' W	0.26
18-	N 15°-28' W	1.04	27-	N 69°-52' E	5.13
19-	N 40°-06' W	5.46	28-	S 28°-20' E	0.23
20-	N 74°-25' W	8.69	29-	N 67°-01' E	10.04
21-	N 65°-18' W	5.47	30-	N 73°-29' E	4.30
22-	S 78°-49' W	3.40	31-	S 22°-23' E	24.03
23-	N 16°-03' W	5.61	32-	S 22°-45' E	37.36
24-	N 64°-48' E	9.93			
25-	N 70°-00' E	8.43			

Est.	Rumbo	Dist.
1-	S 65°-05' W	60.71
2-	N 29°-30' W	6.51
3-	S 51°-41' W	0.89
4-	N 34°-54' W	13.33
5-	N 67°-24' E	19.27
6-	N 41°-00' W	3.01
7-	N 70°-44' E	11.98
8-	N 06°-21' W	2.78
9-	N 51°-33' E	7.30
10-	N 24°-32' E	2.35
11-	N 10°-04' E	1.72
12-	N 27°-04' W	1.20
13-	S 64°-18' W	0.72
14-	N 23°-23' W	4.72
15-	N 24°-10' E	0.60
16-	N 27°-19' W	6.85



SUNIX SOSUA



REPUBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL JURISDICCION INMOBILIARIA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO CENTRAL	
PLANO INDIVIDUAL	
OPERACION: CROQUIS ILUSTRATIVO	
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:	
DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 225 y 226 DEL D.C. 03	
DESIGNACION TEMPORAL:	
PROVINCIA: PUERTO PLATA	
MUNICIPIO: SAN FELIPE DE PUERTO PLATA	
SECCION:	
LUGAR:	
REFERENCIAS DE UBICACION: 2,474.39 m2	
SUPERFICIE PARCELA:	ESCALA: 1=400
OBSERVACIONES:	
Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales	De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales
FIRMADO: <b>DESIAN RIVAS</b> 25199 <small>Nombre del Profesional</small>	FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR <small>DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO CENTRAL</small>

## CONTRATO DE PROMESA DE VENTA DE INMUEBLE



### ENTRE:

La sociedad, **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, sociedad comercial debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 35209SD, RNC No. 1-30-19273-1, con su domicilio social y principal establecimiento en la Avenida Winston Churchill esquina Rafael Augusto Sánchez, edificio Corporativo Martí, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Gerente, el señor **CARLOS JOSÉ MARTÍ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 00-1317878-4, del mismo domicilio y residencia, con domicilio ad-hoc para los fines y consecuencias del presente contrato en la ciudad de Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, la que en lo adelante se denominará **“LA COMPRADORA”** o por su razón social. y

Y de la otra parte, la señora **VASILIDE RIVERA SANTANA DE GONZÁLEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.037-0030194-2, y el señor **VIRGILIO REYES GONZÁLEZ MARTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0020902-0, casados entre sí, domiciliados y residentes en la calle Las Orquídeas No.7, centro de la Ciudad, Municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, República Dominicana, quienes lo adelante se denominarán **“LA VENDEDORA”** o por su propio nombre;

Cuando fueren designados **LA COMPRADORA** y **LA VENDEDORA** conjuntamente, se denominarán como **LAS PARTES** para todos los fines y consecuencias del presente Contrato.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO: LA VENDEDORA** es propietaria de los inmuebles que se describen a continuación:

- 1- *“Una porción de terreno de 1,920.54 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 225-A-REF-13 del Distrito Catastral No. 3 de Puerto Plata, amparada en la Constancia Anotada del Certificado de Título No. 19, Anotación No.5, expedida por Registro de Títulos a favor de Vasilides Rivera en fecha 17 de enero del año 1997”;* y
- 2- *“Una porción de terreno de 834.32 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 225-A-REF-13 del Distrito Catastral No. 3 de Puerto Plata, amparada en la Constancia Anotada del Certificado de Título No. 19, Anotación No. 5, expedida por Registro de Títulos a favor de Vasilides Rivera en fecha 17 de enero del año 1997”;*

**POR CUANTO: LA VENDEDORA** está interesada en vender a **LA COMPRADORA** Los **Inmuebles** conjuntamente con las mejoras y la estación de combustible construida en el mismo, y los permisos y autorizaciones correspondientes a la estación de combustible.

**POR CUANTO: LA COMPRADORA** está interesada en adquirir de **LA VENDEDORA** Los **Inmuebles**, la estación de combustible construida en Los Inmuebles, y los permisos y autorizaciones correspondientes a ésta estación, por el precio y sujeto a las condiciones establecidas en el presente contrato, y en ese sentido suscriben la presente promesa de venta.

**POR CUANTO: LAS PARTES** se declaran y garantizan recíprocamente que las personas que respectivamente suscriben el presente Contrato en su nombre, poseen los poderes y autorizaciones necesarios para representarles y asumir por ellas las obligaciones que respectivamente contraen.

**POR CUANTO:** LA VENDEDORA declara a LA COMPRADORA que previo a la firma del presente Contrato inició por ante la Dirección General de Impuestos Internos, el proceso de “actualización” y “revalorización de Los Inmuebles conforme a la Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial No. 46-20 de fecha 19 de febrero de 2020, por lo que deberán esperar a que sea agotado el procedimiento y plazo otorgado en dicha ley para la firma del Contrato de Compraventa definitivo.

**POR TANTO,** y entendiéndose que las consideraciones descritas en este preámbulo forman parte integral y vinculante del presente contrato, **LAS PARTES,** libre y voluntariamente,

**SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LA VENDEDORA** por medio del presente contrato promete vender, ceder y transferir, desde ahora y para siempre, libre de cargas y gravámenes u oposiciones de cualquier naturaleza, con todas las garantías ordinarias y de derecho, a favor de **LA COMPRADORA,** que acepta, los inmuebles siguientes (Los Inmuebles):

- 1- *“Una porción de terreno de 1,920.54 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 225-A-REF-13 del Distrito Catastral No. 3 de Puerto Plata, amparada en la Constancia Anotada del Certificado de Título No. 19, Anotación No.5, expedida por Registro de Títulos a favor de Vasilides Rivera en fecha 17 de enero del año 1997”; y*
- 2- *“Una porción de terreno de 834.32 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 225-A-REF-13 del Distrito Catastral No. 3 de Puerto Plata, amparada en la Constancia Anotada del Certificado de Título No. 19, Anotación No.5, expedida por Registro de Títulos a favor de Vasilides Rivera en fecha 17 de enero del año 1997”;*

**Párrafo I:** **LAS PARTES** acuerdan que conjuntamente con **Los Inmuebles** será transferido a favor de **LA COMPRADORA** todas las mejoras, edificaciones, equipos y demás que se encuentran dentro de Los Inmuebles.

**Párrafo II:** Es acordado por **LAS PARTES** que a la firma del presente Contrato **LA COMPRADORA** tiene la posesión y usufructo de Los Inmuebles, quien además tiene plena capacidad y autorización para disponer libre y totalmente de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL PRECIO DE COMPRAVENTA Y FORMA DE PAGO:** El precio de compraventa ha sido convenido entre **LAS PARTES** en la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,500,000.00)**, suma que **LA VENDEDORA** declara y reconoce haber recibido en su totalidad previo a la suscripción del presente Contrato, y por tanto, **LA VENDEDORA** otorga recibo de descargo y finiquito legal a **LA COMPRADORA,** reconociendo que **LA VENDEDORA** no debe suma o compensación alguna;

**ARTÍCULO TERCERO: FIRMA CONTRATO DE COMPRAVENTA DEFINITIVO.** **LAS PARTES** se comprometen a firmar el Contrato de Compraventa Definitivo inmediatamente **LA VENDEDORA** culmine el proceso de “actualización” y “revalorización” de Los Inmuebles, pagando y saldando todos los impuestos que estos procesos requieran, y haya transcurrido el plazo otorgado por la precitada Ley No.46-2020 y sus modificaciones, acordando **LAS PARTES** que dicha firma será a más tardar el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022). Comprometiéndose además **LA VENDEDORA** a firmar toda la documentación necesaria y solicitada por **LA COMPRADORA.**

**Párrafo:** LA VENDEDORA autoriza al Registro de Títulos correspondiente a realizar la transferencia de Los Inmuebles, y en consecuencia emitir a favor de LA COMPRADORA los certificados de títulos correspondientes a nombre de LA COMPUTADORA, una vez sean cumplidas las condiciones establecidas en el presente Contrato.

**ARTÍCULO CUARTO: REPRESENTACIONES, GARANTÍAS Y PENALIDADES DE LA VENDEDORA:** LA VENDEDORA garantiza a LA COMPRADORA, mediante declaraciones que resultan esenciales para la ejecución del mismo, lo siguiente:

- a) Que LA VENDEDORA es la única y legítima propietaria de **Los Inmuebles**, y en tal virtud se encuentra en plena capacidad y aptitud para suscribir el presente contrato de promesa de venta frente a LA COMPRADORA;
- b) Que a la fecha de la firma del presente contrato, **Los Inmuebles** se encuentran libres de cargas, gravámenes oposición, litis, impedimento de terceros, oposición u objeción del Estado y cualquiera de sus instituciones;
- c) Que a la fecha de la firma del presente contrato **Los Inmuebles** se encuentran libre de pendencies, reclamaciones, litis sobre terrenos registrados iniciadas o pendientes de iniciarse, inscripción de gravamen, hipoteca, embargos, oposiciones a transferencias de la propiedad, ni ha sido declarado de utilidad pública ni peligro público, ni se encuentra ocupado por intrusos, en fin, carecen de cualquier impedimento que obstaculice la ocupación pacífica y el usufructo de **Los Inmuebles** por parte de LA COMPRADORA, todo lo cual se menciona de manera enunciativa y no limitativa. V.R.S.G.
- d) Que LA VENDEDORA declara que todos los impuestos a la propiedad inmobiliaria de **Los Inmuebles**, y cualquier penalidad u obligación fiscal o administrativa, o interés sobre éste y de los cuales LA VENDEDORA sea responsable, han sido pagados totalmente por LA VENDEDORA. De la misma forma, LA VENDEDORA declara que está al día en el pago de los impuestos relativo a **El Inmueble** de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario de la República Dominicana y demás leyes que rigen la materia.
- e) Que LA VENDEDORA declara que **Los Inmuebles** se encuentra libre de cualquier deuda, penalidad, mora u obligación fiscal o administrativa, de manera particular del Impuesto sobre la Propiedad, ante la Dirección General de Impuestos Internos;
- f) Que LA VENDEDORA garantizará a LA COMPRADORA el usufructo, la posesión y disfrute pacífico de **Los Inmuebles** a partir del mismo momento de la suscripción del presente Contrato. V.R.G.

**Párrafo I:** En el caso de que algunas de las declaraciones vertidas en el presente contrato fuesen falsas o de que LA VENDEDORA incumpla algunas de las obligaciones contenidas en este Contrato o en caso de que LA COMPRADORA se vea imposibilitada de transferir a su favor **El Inmueble**, LA COMPRADORA tendrá la opción de: (a) resolver unilateralmente y sin responsabilidad el presente contrato, sin que sea necesario agotar ninguna formalidad, todo esto sin perjuicio del derecho que asiste a LA COMPRADORA de demandar por ante los tribunales el pago de los perjuicios que esta situación hubiese podido ocasionarle, quedando obligada LA VENDEDORA a devolverle las sumas pagadas, más los daños y perjuicios ocasionados, a título de clausula penal, y/o, (b) prorrogar el término fijado para el cumplimiento de esta obligación.

**Párrafo II:** LAS PARTES reconocen y aceptan que la veracidad de las anteriores declaraciones es una condición esencial de la presente operación sin la cual LAS PARTES no habrían pactado, razón por la cual se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente, por todos los conceptos anteriormente expuestos. En caso de que alguna de las anteriores declaraciones fuere falsa, impreciso o incorrecta, y que

dicha situación ocasione algún perjuicio a la otra parte, o que por dicho concepto haya sido incoada alguna acción, demanda o litis en contra de cualquiera de **LAS PARTES**, y que dicha acción afecte actual o potencialmente todo o parte de la presente transacción, **LAS PARTES** se obligan recíprocamente a asumir todos los costos y gastos que genere la aludida contingencia hasta su conclusión definitiva, incluyendo pero no limitado pago de honorarios razonables de abogados que sean apoderados por la parte afectada a esos fines, o ejercer su derecho sin que esto implique en modo alguno la pérdida por parte de la quien pudiere resultar afectado, de su derecho de rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: REPRESENTACIONES, GARANTÍAS, PENALIDADES DE LA COMPRADORA: LA COMPRADORA garantiza a LA VENDEDORA, lo siguiente:**

- a) Que ha sido constituida conforme a las disposiciones legales que rigen la materia en la República Dominicana y que dicha constitución es legalmente válida y sus documentos societarios se encuentran actualizados hasta la fecha, y la presente operación es efectuada de acuerdo a lo dispuesto en sus Estatutos y las leyes en vigor;
- b) Que poseen las facultades, poderes y derechos necesarios para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este contrato;

**Párrafo I:** En el caso de que algunas de las declaraciones vertidas en el presente contrato fuesen falsas o de que **LA COMPRADORA** incumpla algunas de las obligaciones contenidas en este contrato, **LA VENDEDORA** tendrá la opción de: (a) resolver unilateralmente y sin responsabilidad el presente contrato, sin que sea necesario agotar ninguna formalidad, todo esto sin perjuicio del derecho que asiste a **LA VENDEDORA** de demandar por ante los tribunales el pago de los perjuicios que esta situación hubiese podido ocasionarle, quedando facultada **LA VENDEDORA** a retener las sumas recibidas a título de clausula penal, todo esto sin perjuicio del derecho que asiste a **LA VENDEDORA** de demandar por ante los tribunales el pago de los perjuicios que esta situación hubiese podido ocasionarle, quedando obligados **LA COMPRADORA** a pagar una indemnización igual a un cinco por ciento (5%) sobre el valor de las sumas pagadas, a título de clausula penal, y/o, (b) prorrogar el término fijado para el cumplimiento de esta obligación. En ambos casos **LA VENDEDORA** tendrá derecho de demandar por la vía judicial ordinaria la reparación de los perjuicios que la situación le ocasione.

**Párrafo II:** **LAS PARTES** reconocen y aceptan que la veracidad de las anteriores declaraciones es una condición esencial de la presente operación sin la cual **LAS PARTES** no habrían pactado, razón por la cual se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente, por todos los conceptos anteriormente expuestos. En caso de que alguna de las anteriores declaraciones fuere falsa, impreciso o incorrecta, y que dicha situación ocasione algún perjuicio a la otra parte, o que por dicho concepto haya sido incoada alguna acción, demanda o litis en contra de cualquiera de las partes, y que dicha acción afecte actual o potencialmente todo o parte de la presente transacción, **LAS PARTES** se obligan recíprocamente a asumir todos los costos y gastos que genere la aludida contingencia hasta su conclusión definitiva, incluyendo pero no limitado pago de honorarios razonables de abogados que sean apoderados por la parte en afectada a esos fines, o ejercer su derecho sin que esto implique en modo alguno la pérdida por parte de la quien pudiere resultar afectado, de su derecho de rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** **LAS PARTES** acuerdan que **LA VENDEDORA** por medio del presente contrato se obliga a mantener indemne a **LA COMPRADORA**, por un periodo de tres (3) años contados a partir de la firma del presente contrato, de cualquier acción o reclamación, que presentare la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con relación al objeto del presente contrato, a razón de las declaraciones y pagos de **LA VENDEDORA** realizados con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato. Si **LA COMPRADORA** incurre en cualquier gasto con relación a

lo indicado anteriormente, LA VENDEDORA será deudora de LA COMPRADORA por dichas sumas, y descontará las sumas pagadas de las que le adeuda.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos y honorarios legales en que cada PARTE haya incurrido serán asumidos por la PARTE que los incurra. Los gastos de legalización notarial e impuestos de transferencia inmobiliaria para la transferencia de la propiedad de Los Inmuebles corren a cargo de LA COMPRADORA.

**ARTÍCULO OCTAVO: NINGUNA RENUNCIA:** Todas las acciones aquí estipuladas a favor de una PARTE para el cumplimiento de la otra PARTE de sus obligaciones bajo el presente contrato son cumulativas con cualesquiera otras acciones, legales o de índole administrativa, existentes o que existan en el futuro a los fines antes indicados, y LAS PARTES se reserva el derecho de ejercer las mismas de manera discrecional, en el entendido de que el ejercicio de una cualquiera de ellas no implica su renuncia a las demás acciones disponibles.

**ARTÍCULO NOVENO: CONVENIOS:** Queda comprendido que no hay acuerdos o manifestaciones orales o escritos entre LA VENDEDORA y LA COMPRADORA que afecten el presente contrato, y el presente contrato sustituye y cancela cualesquiera y todas las negociaciones, arreglos, manifestaciones y entendidos previos que pudiere haber entre LAS PARTES. El presente contrato solo podrá ser modificado o alterado por acuerdo escrito entre LAS PARTES, y ninguna acción u omisión de ningún empleado o agente de LAS PARTES o de ningún corredor, si lo hubiere, alterará, cambiará o modificará ninguna de las disposiciones del mismo.

**ARTÍCULO DÉCIMO: DIVISIBILIDAD:** La ilegalidad, invalidez o imposibilidad de poner en ejecución cualquier sección de este Contrato, según sea está determinada por un tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente, no se considerará que afecta la legalidad, validez y capacidad de poner en ejecución las estipulaciones restantes. Ante una estipulación considerada nula LAS PARTES negociarán de buena fe para acordar los términos de una estipulación mutuamente satisfactoria.

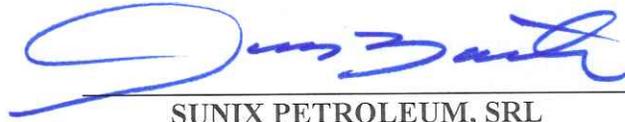
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REMISIÓN AL DERECHO COMÚN:** Para lo no previsto en el presente contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ELECCIÓN DE DOMICILIO:** Para cualquier contestación surgida entre LAS PARTES en lo que respecta a la ejecución de este contrato, y en el entendido de que LA VENDEDORA puede notificar cualquier tipo de acto, diligencia o gestión en el domicilio de elección de LA COMPRADORA o donde tenga domicilio conocido, LAS PARTES hacen elección de domicilio social en el establecido en el encabezamiento del presente contrato y obligándose LAS PARTES a notificar cualquier cambio en la elección de domicilio aquí establecido

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: LEY APLICABLE.** Para los fines del presente Contrato, el presente Contrato se regirá bajo las Leyes de la República Dominicana. De igual modo, LAS PARTES acuerdan atribuir competencia exclusiva para la solución de conflictos a los tribunales de justicia ordinarios del Distrito Nacional, República Dominicana.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR LA COMPRADORA:



SUNIX PETROLEUM, SRL  
Debidamente representada por  
CARLOS JOSÉ MARTÍ

POR LA VENDEDORA:



VASILIDE RIVERA SANTANA DE  
GONZÁLEZ



VIRGILIO REYES GONZÁLEZ MARTE

Yo, Lic Ruth Batista, Abogado Notario Público de los del  
Número de Puerto Plata, Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el No. 3775;  
**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y  
voluntariamente, por los señores **CARLOS JOSÉ MARTÍ, VASILIDE RIVERA SANTANA DE  
GONZÁLEZ y VIRGILIO REYES GONZÁLEZ MARTE**, de generales que constan, a quienes  
doy fe de conocer y quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos  
los actos de sus vidas. En la en la ciudad y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los  
once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Notario Público



REPUBLICA DOMINICANA  
 COMISION GENERAL ELECTORAL  
 Cedula de Identidad y Electoral  
**001-1317878-4**  
 97 MAY 1964  
 CASADO  
 RESIDENCIA: NEW YORK, U.S.A.  
 CONDOMINIO  
 2021  
 CLASE PARTICIPANTE  
 NACIONALIDAD: DOMINICANA  
**CARLOS JOSE MARTI GARDEN**  
 AV. ANACOSTA  
 TORRE LOGGIAL 7X1 Aptos. 11 7to 11  
 IAGUANA (LOS ESCICAZOS) SANTO DOMINGO

001-1317878-4  
 031 031 0052002 0289 00188 2010  
 NORMAL FELIX EVARISTO MELIA CASO DOMINICO  
 LEGALDO DA VEIGA ESQ CAGINBARA RIVERA/CRISTO



DR. ROBERTO ROSARIO MORALES  
 Presidente JCE  
*R. Morales*



## DECLARACION JURADA

Yo, **ALEXANDRA GARTNER**, REPRESENTANTE de la empresa SUNIX PETROLEUM S.R.L. Y representante de la compañía, Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de cada una de las siguientes estaciones: **Sunix Navarrete, Sunix Cangrejo, Sunix La Herradura, Sunix San Martin, Sunix Macao**. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en los PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.



**Alexandra Gartner.**

Representante.

Cédula: 001-1830806-3



**Rubén Gómez, Consultor Ambiental.**

Cédula: 001-0790674-5

Yo, Don Candida R. Núñez López, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el No. 3842, **CERTIFICO Y DOY FE** que por mí comparecieron la declarante señores: **Alexandra Gartner y Ruben Gomez**, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de abril del año Dos Mil veintiuno (2021).



**CANDIDA RITA NUÑEZ**

Notario Público



República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Continúe el trámite de este documento ingresando el  
código CIS en [portal.servicios.pgr.gob.do](http://portal.servicios.pgr.gob.do)  
Código CIS: 001-1202-4694626-3



Firma autorizada: Candida Rita Nuñez





REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

**CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES**

Por este medio, el Plan Regulador Nacional de Combustibles, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la estación de expendio de combustibles líquidos denominada **ESTACION SUNIX CANGREJO SOSUA** en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO. P-01-21-08-496**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación de expendio en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable, y a la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la **Estación Sunix Cangrejo Sosua** son los siguientes:

<b>Tipo de estación:</b> Estación de Expendio de Combustibles Líquidos.	<b>Suplidor de combustible:</b> Sunix Petroleum, S.R.L.
<b>Capacidad de Almacenamiento:</b> 30,000 galones.	<b>Cantidad de dispensadores:</b> 4.
<b>Dirección:</b> Km 14 de la carretera Puerto Plata - Sosúa.	
<b>Municipio:</b> Cangrejo.	<b>Provincia:</b> Puerto Plata.
<b>Coordenadas:</b> X:334076.10; Y:2184518.76.	
<b>Propietario:</b> Sunix Petroleum, S.R.L.	<b>RNC No:</b> 1-30-19273-1.
<b>Teléfono(s):</b> 809.227.0003 Cel. 809.480.2550.	<b>Correo electrónico:</b> fgarcia@marti.do

**REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN**

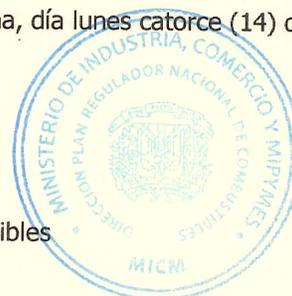
<b>Nombre:</b> Carlos José Martí Garden.
<b>Cédula de Identidad y Electoral No.:</b> 001-1317878-4.
<b>Teléfono(s):</b> 809.227.0003 cel.809.480.2550.
<b>Correo electrónico:</b> fgarcia@marti.do
<b>Fecha de solicitud de registro:</b> 26 de junio de 2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de las estaciones de expendio de combustibles. La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo de 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo.

Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, día **lunes catorce (14)** de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**Ing. Nadim Rivas Cury**

Director del Plan Regulador Nacional de Combustibles





*Ministerio de Industria y Comercio*

**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**



**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**  
**CERTIFICACION DE RENOVACION DE MARCA**

**TROPIGAS**

<b>FECHA DE CONCESION:</b> 15/04/1995	<b>TERMINO:</b> 10 Años
<b>FECHA DE RENOVACION:</b> 15/04/2015	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 15/04/2025
<b>CLASE(S) INTERNACIONAL(ES):</b> 7, 8, 9, 11 y 14	

<b>TITULAR:</b> <b>INVERSIONES GUEY</b>  AV. LOPE DE VEGA NO. 4 ENS. NACO, SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA	<b>GESTOR:</b> <b>TANIA MIGUELINA CASTILLO BAEZ</b>  AV. LOPE DE VEGA NO. 4 ENS. NACO, SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA
---	---

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS:</b> 7- LAVADORAS, SECADORAS.  8- PLANCHAS.  9- RADIOS, APARATOS PARLANTES ELECTRICOS DE TODA CLASE.  11- ESTUFAS, HORNOS, CALENTADORES DE AGUA, NEVERAS, FREEZERS, AIRES ACONDICIONADOS, COCINAS, LAMPARAS ORNAMENTALES, VENTILADORES ELECTRICOS.  14- RELOJES.
--

En virtud de lo que establece el Artículo 82 de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000, se emite la presente Certificación en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, hoy día 19/03/2015.

  
**Lic. Michelle Marie Guzmán Soñe**  
**Directora Interina de Signos Distintivos**



USUARIO JC

075293





REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 214777

FO SD 18  
REV.: 04  
22/11/2013

Ministerio de Industria y Comercio

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"Año de la Superación del Analfabetismo"

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
CERTIFICADO DE MARCA

SUNIX (MIXTA)

FECHA DE CONCESION: 01/10/2014 TERMINO: 10 Años FECHA VENCIMIENTO: 01/10/2024

SOLICITUD: 2013-19830 DE FECHA: 17/07/2013

CLASE(S) INTERNACIONAL(ES): 4 y 37

PRIORIDADES REIVINDICADAS:

TITULAR:

SUNIX PETROLEUM S R L

C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53  
EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO  
DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA

GESTOR:

TANIA MIGUELINA DE LA ALTAGRACIA  
CASTILLO BAEZ

AV. LOPE DE VEGA, EDIF. NUM. 4, NACO  
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPUBLICA DOMINICANA

APLICADO A PROTEGER:

CLASE 4: COMBUSTIBLES; GASOLINA Y DIESEL PARA VEHICULOS.

CLASE 37: SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y LAVADO DE AUTOMOVILES.

DISEÑO:



En virtud de lo que establecen los Artículo 80, 81 y 86 de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000, emite el presente Certificado en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, hoy día 01/10/2014

Lic. Ivette Yanet Vargas Tavárez  
Directora de Signos Distintivos



La protección registral sobre la presente marca no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el signo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

046136



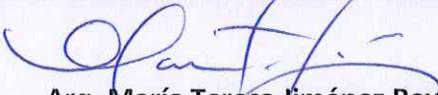
## PRESUPUESTO DE LA INSTALACION / PROYECTO

## SUNIX CANGREJO

Fecha : Diciembre 2020

No.	Descripcion Partida	Cant.	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	Total (RD\$)
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	Limpieza Solar y Movimiento de Tierra	1.00	p.a.	278,460.00	278,460.00
1.02	Excavación	1.00	p.a.	163,800.00	163,800.00
1.03	Relleno Compactado	1.00	p.a.	139,230.00	139,230.00
<b>2.00</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
2.01	Trabajos en zapatas y rellenos	1.00	p.a.	209,664.00	209,664.00
2.02	Excavaciones cisterna, y fosa tanques	1.00	p.a.	409,500.00	409,500.00
<b>3.00</b>	<b>Edificaciones</b>				
3.01	Bloques y hormigon en Oficinas	1.00	p.a.	518,263.20	518,263.20
3.02	Terminaciones y equipamiento en edificaciones	1.00	p.a.	344,248.63	344,248.63
<b>4.00</b>	<b>Área de Marquesina y Pavimento</b>				
4.01	Construcción estructuras metalicas	1.00	p.a.	3,013,920.00	3,013,920.00
4.02	Pavimento area de tránsito y expendio	1.00	p.a.	1,220,310.00	1,220,310.00
7.01	Terminaciones Marquesinas	1.00	p.a.	622,440.00	622,440.00
<b>5.00</b>	<b>TRABAJOS AREAS SANITARIAS</b>				
5.01	Construccion Séptico y Filtrante	1.00	p.a.	319,410.00	319,410.00
5.02	Trabajos en Cisterna y sistema agua potable	1.00	p.a.	216,216.00	216,216.00
<b>6.00</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
6.01	Trabajos de Electricidad en general	1.00	p.a.	489,270.60	489,270.60
6.02	Suministro y materiales de Luminarias	1.00	p.a.	125,043.10	125,043.10
<b>7.00</b>	<b>EQUIPOS</b>				
7.01	Suministro e instalacion materiales combustibles	1.00	p.a.	2,735,460.00	2,735,460.00
<b>8.00</b>	<b>SUMINISTRO DE DISPENSADORES</b>				
8.01	Dispensadores combustible y equipos	1.00	p.a.	1,888,614.00	1,888,614.00
<b>9.00</b>	<b>TANQUES</b>				
9.01	Tanques combustibles e instalacion en general	1.00	p.a.	1,998,360.00	1,998,360.00
<b>10.00</b>	<b>MISCELANEOS</b>				
10.01	Pintura y terminaciones	1.00	p.a.	218,165.22	218,165.22
10.02	Limpieza final	1.00	p.a.	39,148.20	39,148.20
<b>SUB-TOTAL GENERAL (RD\$)</b>					<b>14,949,522.95</b>
INDIRECTOS (20%)					2,989,904.59
<b>TOTAL GENERAL (RD\$)</b>					<b>17,939,427.54</b>

Elaborado por :


  
**Arq. María Teresa Jiménez Reynoso**

Colocar aqui el Nombre del Ingeniero, firma y Numero de CODIA

CODIA: 21143



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*Pujó*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 35209SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** SUNIX PETROLEUM, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-30-19273-1

**FECHA DE EMISIÓN:** 22/06/2005

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 22/06/2023

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 640,577,400.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 22/06/2005

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 15/06/2020

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, CORPORATIVO MARTÍ

**SECTOR:** ENS. PIANTINI

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): **(809) 227-0003**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **ODOTEL@MARTI.DO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **VENTA Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES A LOS SECTORES INDUSTRIALES, COMERCIALES, A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD, A LAS ESTACIONES PROPIAS. TAMBIEN TENDRA SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR A VEHICULOS DE MOTOR, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **COMBUSTIBLES, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIOR Y EXTERIOR A VEHICULOS DE MOTOR, OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
OMAHA BEACH INVESTMENT CORP. REP. POR. CARLOS MARTI BESONIAS	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO		PANAMA	
CARLOS MARTI BESONIAS	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS JOSE MARTI GARDEN	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1317878-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 6,405,774.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS JOSE MARTI GARDEN	Gerente	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1317878-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS MARTI BESONIAS	Gerente	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

JOSE MARTI GARDEN	Gerente	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0201487-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
-------------------	---------	--	---------------	-------------------------	-----------

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS JOSE MARTI GARDEN	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-1317878-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS MARTI BESONIAS	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0201486-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE MARTI GARDEN	AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-0201487-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

*Pujó*

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**ENTE REGULADO:** NO REPORTADO

**NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**TOTAL EMPLEADOS:** NO REPORTADO

**MASCULINOS:** NO REPORTADO

**FEMENINOS:** NO REPORTADO

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE



\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*



Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



PROYECTO:

PLANTA  
ARQUITECTONICA

SUNIX

TITULO HOJA:

DISEÑO ARQUITECTONICO :

CODIA:  
FIRMA:

DISEÑO PAISAJISTICO :

CODIA:  
FIRMA:

DISEÑO ESTRUCTURAL :

CODIA:  
FIRMA:

DISEÑO ELECTRICO :

CODIA:  
FIRMA:

DISEÑO AIRE ACOND. :

CODIA:  
FIRMA:

DISEÑO SANITARIO :

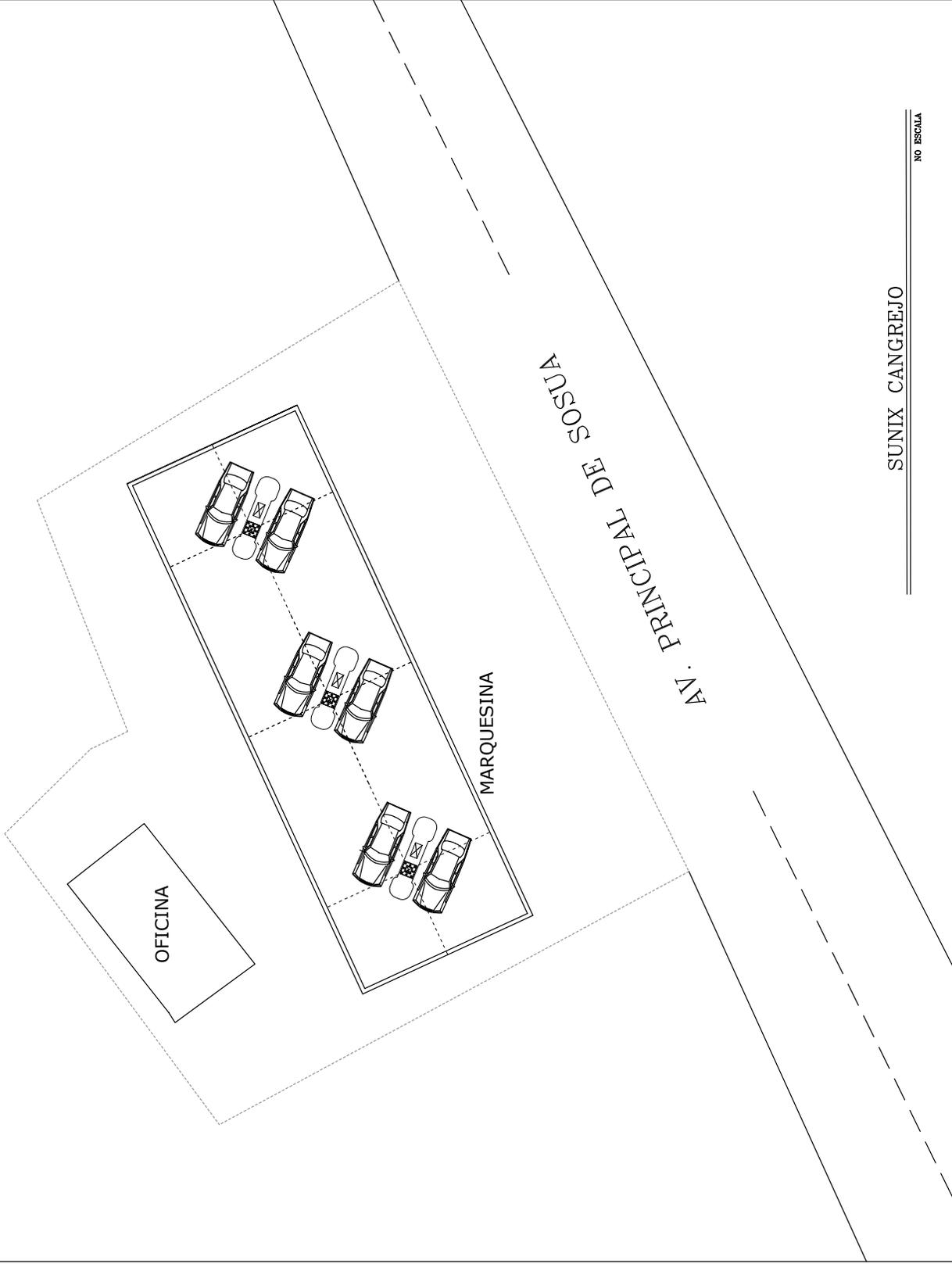
CODIA:  
FIRMA:

CONTRATISTA :

FIRMA: CONTRATISTA

PROPIETARIO :

FIRMA: PROPIETARIO



SUNIX CANGREJO

NO ESCALA

Acreedor  
Sociedad

400019  
SX01

Nombre  
Población

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA  
SOSUA

SE	Asignación	Nº doc.	Clase	Fecha doc.	VE	Importe en ML	ML	Doc. comp.	Facto
<input type="checkbox"/>	SX SOSUA	1900060347	KR	19.01.2021	<input checked="" type="checkbox"/>	36,000.00-	DOP		ARBITRIO Y BASURA ENERO-DICIEMBRE 2021 SX SOSUA
*						36,000.00-	DOP		
**	Cuenta 400019					36,000.00-	DOP		

## Alfonsina Santos Torres

---

**De:** Yaritza Diaz <ydiaz@consorciogsm.com>  
**Enviado el:** martes, 19 de enero de 2021 02:34 p.m.  
**Para:** Alfonsina Santos Torres  
**Asunto:** RE: Factura Ayuntamiento Sosúa Sunix - Cangrejo Tropigas  
**Datos adjuntos:** Estacion Sunix cangrejo Enero 2021.pdf; Tropigas Dominicana ENERO 2021.pdf

Buenas tardes,

Adjunto facturas solicitadas, Sunix y Tropigas por el año 2021.

En caso de que estén interesados en hacer pago vía transferencia a continuación los datos.

A continuación los datos para realizar los pagos mensuales del servicio de recogida de basura vía transferencia bancaria:

- **Cta. Numero:** 070-400022-9
- **A nombre de :** AYUNTAMIENTO DE SOSUA
- **Tipo:** CUENTA CORRIENTE
- **Banco:** BANCO DE RESERVAS

Al momento de realizar el pago deben colocar observación a la transferencia con el nombre al que llega su factura, y enviar el soporte de dicha transferencia a este mismo correo.

Cordial saludos.



Yaritza Díaz Estrella  
Coordinadora General Dpto. Gestion Tributaria  
T. 809-571-1250 / C- 829-830-1874 / email: [ydiaz@consorciogsm.com](mailto:ydiaz@consorciogsm.com)  
GSM Gestión de Servicios Municipales  
[www.consorciogsm.com](http://www.consorciogsm.com)

---

**De:** Alfonsina Santos Torres [mailto:atorres@marti.do]  
**Enviado el:** Tuesday, January 19, 2021 1:43 PM  
**Para:** Yaritza Diaz <ydiaz@consorciogsm.com>  
**Asunto:** RE: Factura Ayuntamiento Sosúa Sunix - Cangrejo Tropigas

Con que la envíen por aquí está bien.

Saludos,



Sosúa

FACTURA DE SERVICIOS Y RENTAS MUNICIPALES

RNC: 405-00154-4

VALOR FISCAL  
NCF: B0100002329  
NCF vence: 31/12/2021

Inmueble No.

000539

Información general

Nombre:	ESTACION SUNIX CANGREJO (130-19273-1)	Uso	Actividad
Dirección:	AUT. GREGORIO LUPERON	COMERCIAL	No. Unidades 06
Ruta:	005-02-00-276	Tarifa/Unid./aseo	
Registro catastral:	01-01-005-02-00	24,000.000	1

Datos de la factura

Factura No.	Zona facturación
01-00251362	ZONA INICIAL
Fecha de emisión	Período facturado
19/01/2021	ENERO 2021

Información adicional

Saldo a favor	Fecha último pago
	09/10/2020
Saldo pendiente	Monto último pago
36,000.00	15,000.00

Detalles servicios

SERVICIO DE ASEO	24,000.00
INST. ENVASADORA GAS Y EST. COM	12,000.00

Otros conceptos

--	--

Total servicios:	36,000.00	Total otros conceptos:	
Vencimiento:	26/01/2021	Total factura mensual:	36,000.00

Información

Deuda anterior

Total deuda anterior



Favor no colocar sello sobre el código de barra

Factura del mes

Nombre	ESTACION SUNIX CANGREJO (130-19273-1)	Vencimiento	Total factura del mes
Factura No.	01-00251362 NCF: B0100002329	26/01/2021	36,000.00
Período	ENERO 2021 NCF vence: 31/12/2021		
Inmueble No.	539		



Favor no colocar sello sobre el código de barra

VALOR FISCAL



Edenorte Dominicana S.A. Av. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Teléfono: 809-241-9090  
 Fax: 809-581-0020 / Capital Social autorizado: RD\$5,250,000,000.00 Capital Suscrito y Pagado: RD\$3,241,010,200.00, Registro Mercantil  
 No. 07443-2010-STI R.N.C. No. 1-01-82125-6

UENPQzIxMzA0NzE=  
 SIVyZW5hQQ==

**OFICINA:** 2254 LA UNION  
**TITULAR DE PAGO:** PETROLEUM, S.A, SUNIX  
**FECHA DE EMISIÓN:** 04/02/2021  
**DIRECCIÓN SUMINISTRO:** AVDA GREGORIO LUPERON 21 LOT 1100 BOMBA  
 CANGREJO  
**REF.:** FRENTE A ARTILES AUTO SONIDO  
**CUENTA CONTRATO**  
**NOMBRE DE LA FINCA:** BOMBA SUNIX  
**RNC CLIENTE:** 130-19273-1  
**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** PETROLEUM, S.A, SUNIX

**CONTRATO: 7085539**

**NO. FACTURA:** 202101184386  
**REFERENCIA DE PAGO:** 7085539140-34  
**SUMINISTRO NO.:** 7078796  
**NCF:** B0100853269  
 Factura de Crédito Fiscal  
**F. VTO. SECUENCIA:** 31/12/2021  
**Ruta:** 4  
**Itiner.:** 0002  
 06080101

**DATOS DEL CONTRATO**

**TARIFA:** BTD  
**VOLTAJE:** Baja 120/240 Doble Monofásica  
**POTENCIA CONTRATADA:** 0 kW

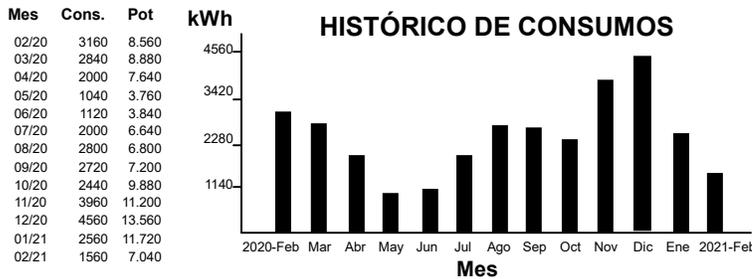
**PERÍODO DE FACTURACIÓN:**  
 04/01/2021 - 04/02/2021 = 31 Días

TIPO DE LECTURA	NO. DE CONTADOR	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	MÚLTIPLO	CONSUMO
Activa B.T.	06080101	10,335	10,374	40.0000	1,560 kWh
Potencia B.T.	06080101		0.176	40.0000	7.040 kW
Reactiva B.T.	06080101	2,558	2,563	40.0000	200.0000 kVArh

**CÁLCULO DE LA FACTURA**

<b>Cargo fijo</b>		
31 días, RD\$ 224.53	RD\$	224.53
<b>Energía</b>		
1560 kWh x RD\$ 7.37	RD\$	11,497.20
<b>Potencia maxima</b>		
12.64 kW x RD\$ 993.99	RD\$	12,564.03

**Cos φ:** 0.99



**IMPORTE TOTAL EN RD\$** 24,285.76  
**FECHA LÍMITE DE PAGO** 06/03/2021

**NOTIFICACIONES**

**TITULAR DE CONTRATO:** PETROLEUM, S.A, SUNIX  
**DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:** AVDA GREGORIO LUPERON 21 LOT 1100 BOMBA  
 CANGREJO  
**REF.:** FRENTE A ARTILES AUTO SONIDO  
**TARIFA:** BTD

Duplicado

**REFERENCIA DE PAGO:** 7085539140-34  
**FECHA LÍMITE DE PAGO:** 06/03/2021

**IMPORTE EN RD\$** 24,285.76

**Ruta:** 4  
**Itiner.:** 0002

**Original: Cliente**